

2023-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiseis de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los cantones de la provincia de Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en los ordinales sesenta y nueve, inciso a) del Código Electoral, dos del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en La Gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento) y treinta y tres incisos e), f) y h) y ochenta inciso c) del estatuto partidario, se tiene que mediante el oficio n.º TEI-723-2025 de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, remitido el día siguiente a la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, el Tribunal Electoral Interno del Partido Liberación Nacional (en adelante PLN), remitió el listado de las personas que ostentan puestos de elección popular por la agrupación política, bajo el siguiente detalle: 1.- *Personas electas en las alcaldías, primera vicealcaldía e intendencia, en ejercicio de sus funciones; 2.- Diputaciones inscritas en el cantón; 3.- Regidores propietarios en ejercicio del cargo;* ciudadanos que formarán parte del quórum de las asambleas cantonales de -entre otras- la provincia de Guanacaste. En concordancia con lo establecido en las normas electorales supra citadas, siendo que las delegaciones territoriales adicionales de los cantones de la provincia de Guanacaste que aquí se dirán del PLN, no superan en cantidad a las propietarias, las delegaciones de marras quedan integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN LIBERIA

ADICIONALES

Cédula	Nombre	Puesto
110350404	ALEJANDRA LARIOS TREJOS	DIPUTADO PROPIETARIO
603750671	JOSE JAVIER CALVO DARCIA	ALCALDE PROPIETARIO
601420598	MARINA ALVAREZ CANALES	VICEALCALDE PRIMERO PROPIETARIO
109560292	MARIA LOURDES OCAMPO FERNANDEZ	REGIDOR PROPIETARIO
501970376	RIGOBERTO VIALES DAVILA	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN NICOYA

ADICIONALES

Cédula	Nombre	Puesto
502350385	LUIS RODOLFO OROZCO JUAREZ	REGIDOR PROPIETARIO
116140826	STAYCI NICOLE BRIONES LEDEZMA	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN SANTA CRUZ**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
110580237	CARLOS ALBERTO BARRENECHEA MARTINEZ	REGIDOR PROPIETARIO
109260155	KENIA MARIA VASQUEZ ANGULO	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN BAGACES**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
504460481	JOSE PABLO ROSALES SANDOVAL	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN CARRILLO**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
501330180	IRIS MARCHENA GUTIERREZ	REGIDOR PROPIETARIO
503730670	JONATHAN ANTONIO BRENES BUSTOS	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN CAÑAS**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
501990796	LUIS FERNANDO MENDOZA JIMENEZ	DIPUTADO PROPIETARIO
503270070	ISAIAS GUSTAVO CHAVARRIA ALVAREZ	REGIDOR PROPIETARIO
502440158	LIDYA MAYELA MADRIGAL ULATE	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN ABANGARES**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
502790282	GILBERTO SEQUEIRA VEGA	REGIDOR PROPIETARIO
502380599	LIDIETH MATARRITA MORALES	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN TILARÁN**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
503460549	KATTERIN ALFARO LOPEZ	ALCALDE PROPIETARIO
901110477	MARLIJSON ANDRES RAMAZAN TORRES	VICEALCALDE PRIMERO PROPIETARIO
501660414	GERARDO ENRIQUE VILLEGAS ESTRADA	REGIDOR PROPIETARIO
502400041	LUCCINIA GRANADOS SOLIS	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN NANDAYURE**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
503630953	PEDRO ANDRES MESEN FERNANDEZ	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN LA CRUZ

No es posible acreditar el nombramiento Manuel Vargas Chaves, cédula de identidad 502150753, en la delegación de marras en el cantón de La Cruz, por cuanto fue designado como fiscal propietario del distrito de La Cruz, del cantón de cita (*ver auto 1647-DRPP-2025 de las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del siete de junio de dos mil veinticinco*) siendo el cargo de fiscal incompatible con cualquier otro puesto en los órganos internos del partido político, esto de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento electoral vigente artículos sesenta y siete, setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, así como en la Circular DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Para subsanar dicha inconsistencia deberá la agrupación política indicar en cuál de los dos cargos quedaría el señor Vargas Chaves, y certificar ante este Despacho el cargo que quede vacante.

HOJANCHA

ADICIONALES

Cédula	Nombre	Puesto
501660170	EMEL RODRIGUEZ PANIAGUA	REGIDOR PROPIETARIO

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)
Ref. n.º: S6414-2025